

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0012, Verbal de declaración judicial de hijo crianza de JUAN CRUZ contra herederos de JULIO MARIA ORTEGA GONZALEZ y JOSEFINA PEÑUELA SILVA.

Como quiera que la liquidación de costas que milita en el documento digital No. 46 del expediente no fue objetada por los contendientes, se imparte aprobación a la misma. Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5a00d63adec1a13d0ca66f3fac7513a77cc62ddfd13cb3e817affa7fd289d4**

Documento generado en 22/03/2024 03:05:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>